

## SECCIÓN TUBERCULOSIS

### PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE TUBERCULOSIS. SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN. SEREMI DE SALUD. REGIÓN METROPOLITANA

El Programa Nacional de Control de la Tuberculosis (PCT) depende actualmente del Subdepartamento de Planificación, Unidad de Transmisibles (TBC; IRA-ERA; VIH-SIDA) del SEREMI de la Región Metropolitana (RM). De acuerdo a su rol de autoridad sanitaria, esta unidad velará por el adecuado cumplimiento de los objetivos del PCT y las normas técnicas emanadas del MINSAL

#### PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TUBERCULOSIS

- Realizar Evaluaciones Epidemiológicas y Operacionales del PCT en la R. Metropolitana, identificando los grupos de riesgo de hacer tuberculosis.
- Consolidar y analizar la información de los seis Servicios de Salud de la R. Metropolitana, enviándola anualmente al nivel central.
- Mantener actualizado el Registro regional de casos de tuberculosis. Enviar el consolidado al nivel central.
- Tener registros regionales de auditorías de muertes y abandonos, y encuestas de extranjeros. Hacer consolidados e informar al nivel central.
- Consolidar y analizar el resultado de los estudios de cohortes de tratamiento de pacientes nuevos y antes tratados enviados por los seis servicios de salud de la R. Metropolitana. Enviar al nivel central.
- Mantener actualizada la base de datos con los casos de tuberculosis multi-resistente de la R. Metropolitana.
- Velar por la adecuada utilización de los fondos destinados a la adquisición de insumos y equipos de laboratorio.
- Velar por el uso adecuado de los recursos financieros para la adquisición de medicamentos.
- Colaborar en las actividades de capacitación.
- Realizar visitas de supervisión a los seis Servicios de Salud de la R. Metropolitana.

#### COORDINACIONES PRIORITARIAS

- Coordinación expedita con el Nivel Central y con los seis Servicios de Salud.
- Coordinación con los encargados del Programa TBC de los Servicios de Salud.
- Coordinación permanente y expedita con el Sanatorio San José de Maipo para mejorar el traslado de pacientes. Informe mensual de casos ingresados al establecimiento. Realizar un informe mensual de egresos por alta.
- Mantener y mejorar la coordinación con el equipo encargado del PCT de la Dirección Regional de Gendarmería de Chile. Realizar un informe mensual de casos TBC ingresados y de casos trasladados a otras unidades penales del país. Planificar actividades de capacitación.
- Establecer una buena coordinación con el Instituto de Salud Pública, manteniendo actualizada la información relacionada con la red, tanto pública como privada, de laboratorios que realizan acciones bacteriológicas, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las normas.
- Coordinarse con instituciones de salud privada -a través de la Oficina de Profesiones Médicas- para precisar el grado de conocimiento y cumplimiento de las Normas Técnicas del PCT emanadas del MINSAL.